



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVA

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

---

## ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

<b>CONTRATO N°:</b>	JDC2021-07
<b>CLASE DE CONTRATO</b>	MATERIALES Y SUMINISTROS
<b>CONTRATISTA</b>	PAPELERÍA EL ANCLA
<b>OBJETO</b>	MATERIALES Y SUMINISTROS (PAPELERÍA E IMPLEMENTOS DE ASEO)
<b>VALOR INICIAL</b>	CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M.L. (\$14.375.870)
<b>PLAZO</b>	57 DÍAS
<b>FECHA DE INICIO</b>	SEPTIEMBRE 29 DE 2021
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	NOVIEMBRE 17 DE 2021
<b>NOTA</b>	Liquidación del contrato
<b>ADICIÓN</b>	NA
<b>PRÓRROGA</b>	NA

En el Municipio de Medellín, se reunieron en las instalaciones de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL las siguientes personas: DORIAN ALEXANDER AGUDELO, Rector de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y GIOVANNY ALBERTO VALENCIA GÓMEZ, representante legal de PAPELERÍA EL ANCLA con NIT 71377450-8 como CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

### CONSIDERACIONES

- El día SEPTIEMBRE 29 DE 2021 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL celebró el contrato de Prestación de servicios No. 07 con GIOVANNY ALBERTO VALENCIA GÓMEZ – PAPELERÍA EL ANCLA, representante legal, cuyo objeto es: MATERIALES Y SUMINISTROS (PAPELERÍA E IMPLEMENTOS DE ASEO), estableciendo como valor del contrato la suma de CATORCE MILLONES



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVA

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M.L. (\$14.375.870) y como tiempo de ejecución contractual CINCUENTA Y SIETE (57) DÍAS a partir de la firma del mismo.

- b. A continuación se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 07 de 2021 donde se discriminan los pagos realizados, así:

Valor contrato	\$14.375.870
Valor total contrato	\$14.375.870
Valor pagado al Contratista	\$14.375.870
Saldo a favor del contratista*	\$ 0*

El saldo a favor del contratista se cancelará previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

- c. El objeto del contrato No. 07 de 2021, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.
- d. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- e. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes.

### ACUERDAN:

**PRIMERO:** Liquidar por mutuo acuerdo el contrato No. 07 de 2021, en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:** La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVA

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

---

**TERCERO:** EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día 17 de noviembre de 2021.

**DORIAN ALEXANDER AGUDELO**  
Rector Institución Educativa  
Juan de Dios Carvajal.

**GIOVANNY ALBERTO VALENCIA GÓMEZ**  
CC. 73.377.450  
NIT: 71377450-8  
Contratista: PAPELERÍA EL ANCLA

**NOTA:** Las firmas reposan en el documento original.